
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2474
Expediente Programa de Cumplimiento:	P-001-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2025.
Fecha Resolución:	05-05-2025.
Unidad Fiscalizable:	CES MARTA (RNA 120108).
Titular:	SALMONES BLUMAR MAGALLANES SPA.
Instructor:	PABLO IGNACIO ROJAS JARA.
Fecha Validación:	22-05-2025 00:36:10

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES MARTA (RNA 120108).
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: P-001-2025.
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 22-05-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 22-05-2025.
Frecuencia: Semestral.
Fecha de Inicio: 06-05-2025.
Fecha de Terminó: 30-12-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES MARTA (RNA 120108), durante el ciclo productivo ocurrido entre 10 de diciembre de 2018 y 13 de septiembre de 2020.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Asegurar el cumplimiento de producción autorizada en la RCA para cada ciclo productivo, mediante: (i) la elaboración e implementación de un Protocolo de Siembra y Cosecha; y (ii) la implementación de una capacitación referidas al mismo protocolo.

Hacerse cargo de los efectos negativos generados por la infracción, a través del desistimiento de la siembra y la no operación del CES Marta durante el ciclo 2024-2026 (Acción 2), reduciendo los aportes de materia orgánica y nutrientes asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2018-2020, en el CES Marta

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
 - “Durante el ciclo 2018-2020 en la columna de agua, las concentraciones de oxígeno disuelto, junto a la ausencia de Floraciones Algaes Nocivas (FAN) dieron cuenta que, para dicho ciclo, imperaron condiciones aeróbicas en la columna de agua.”
 - “En relación a los sedimentos, se consideró información de análisis de granulometría y macrofauna bentónica de obtenidas de las INFAS relacionadas con los ciclos 2018-2020 y 2021-2022, la cual es concordante entre si dado que la fracción más frecuente en ambos muestreos y en las estaciones de control fue el fango, adicionalmente el bento más abundante fue la Capitella sp. A su vez, en el registro visual se observó sedimento tipo blando en todas las estaciones monitoreadas, detectando en general una baja abundancia y diversidad de especies de megafauna, registrando principalmente el molusco de la familia Mytilidae. Estudios realizados en la región de Magallanes también registra baja diversidad de especies (Ríos et al. 2005).”
 - “Según los resultados obtenidos para el balance de masa de nutrientes en columna de agua, se pudo advertir que a pesar de la sobreproducción declarada, los nutrientes en el medio marino circundante al centro de engorda, no se elevaron por sobre registros históricos que pueden obtenerse de la literatura para el caso del nitrógeno, de tal modo que es posible concluir que las operaciones propias del CES, no generarían efectos sobre este nutriente natural, así como tampoco sobre la calidad de aguas. Si bien de la comparación se pudo

advertir que tanto el nitrógeno como el fósforo aumentan respecto de la condición en cumplimiento de la RCA cuando se considera la sobreproducción, los aumentos no impulsan el nitrógeno hasta valores considerados como polución, y solamente en el caso del fósforo se esperan en su máximo valor magnitudes equivalentes a registros históricos de las aguas en el extremo sur del país.”

-“Se reconoce una concentración de carbono superior a la de un ciclo autorizado, un incremento en el área de dispersión de carbono de 12.500 m² y un aumento en el nivel de fósforo y nitrógeno en el ciclo de sobreproducción en comparación con un escenario de cumplimiento.”

-“Respecto a la aplicación de tratamientos farmacológicos durante el periodo de sobreproducción, en línea con lo señalado en el punto 6.1.3 del Informe de Efectos, es posible descartar efectos por este concepto dado que no se utilizaron antibióticos durante el ciclo productivo 2018-2020 del CES Marta.”

-“En suma, en base al análisis de información complementaria, se concluye que la sobreproducción de biomasa declarada por el titular para el ciclo 2018-2020 generó un efectivo negativo, derivado del alimento adicional suministrado durante el periodo del hecho infraccional ascendiente a 1.828 toneladas, lo que se traduce en un porcentaje mayor de pérdida de alimento no consumido y fecas que ingresaría al sistema marino y, por consiguiente, en un aumento en los aportes de materia orgánica y nutrientes, dando como resultado el aumento de la superficie del área de dispersión de materia orgánica pasando de 82.500 m² a 100.000 m².”

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La acción N°2 consistente en el desistimiento de siembra y producción en el CES Marta permite disminuir los aportes de materia orgánica y nutrientes asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas durante el ciclo productivo donde se constató la sobreproducción, en una proporción que es incluso mayor al exceso cuantificado en el referido ciclo productivo.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 80/2016:

DIA “Modificación de Proyecto Técnico en centro de Salmónidos Marta 120108” Punto A.2. Antecedentes Generales del Proyecto:

“Tabla 1. Comparación de Proyecto Técnico Original (RCA N°132/2007) y solicitud de Aumento de Producción” [...]

Producción máxima (kg) 3.750.000”.

RCA N° 80/2016:

“Considerando 6.1. Permisos Ambientales Sectoriales de Contenido Únicamente Ambiental: Permiso para realizar actividades de acuicultura, del artículo 116 del RSEIA. El titular deberá dar cumplimiento al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, D.S. (MINECON) N° 320 de 2001. El titular deberá cumplir con el cronograma de actividades y programa de producción señalado en el respectivo Proyecto Técnico, asociado a la solicitud de concesión en comento”.

D.S. N° 320/2001 Ministerio de Economía. Reglamento Ambiental para la Acuicultura.

Artículo 15: “[...] El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la

resolución de calificación ambiental.”

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración y difusión del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en el CES Marta.
Fecha de Inicio	03-10-2023
Fecha de Término	23-09-2024
Forma de Implementación	<p>Sin perjuicio de que en este PDC se propone la no siembra en el próximo ciclo productivo y por lo tanto no será necesario implementar en los hechos un procedimiento de control de biomasa, la Compañía elaboró y difundió, de todas formas, un Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo, el que será tomado en cuenta para los siguientes ciclos productivos del CES Marta en donde efectivamente se siembren peces.</p> <p>El Procedimiento tomará como base los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reporten en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA), lo que tendrá como objeto asegurar el cumplimiento de la acción correspondiente a la acción N° 2.</p> <p>Este Procedimiento pasa a formar parte del sistema integrado de gestión que tiene la compañía.</p> <p>El diseño de este Procedimiento busca abarcar acciones y medidas que puedan ser plasmadas durante todas las fases del proceso productivo, con el objeto de asegurar el debido cumplimiento de los límites de producción. Dichas medidas van desde la planificación de la siembra (control de número de peces a ser sembrados), hasta el período cosecha (establecimiento de alertas de sobreproducción en base a niveles de biomasa proyectada). Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se consideran la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de control de biomasa elaborado y difundido al 100% de los funcionarios que tengan relación directa con el control de producción en el CES Marta.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Protocolo planificación de siembra y control de biomasa del centro.</p> <p>Copia del correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024 que da cuenta de la difusión del Protocolo al personal comprometido</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Limitación de producción
Acción	Desistimiento de siembra y operación del CES Marta en el ciclo productivo que se habría desarrollado de marzo de 2024 a noviembre de 2026.
Fecha de Inicio	01-03-2024
Fecha de Término	30-11-2026
Forma de Implementación	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción en el CES Marta durante el periodo productivo 2018-2020, el titular se desistirá de la siembra y la operación de este en el siguiente ciclo productivo.</p> <p>Con lo anterior, el titular compensará la totalidad de la biomasa sobre producida, en el periodo Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará el desistimiento de la siembra en la Declaración de Intención de Siembra y posteriormente el Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra(PRS), correspondiente al ciclo productivo de marzo del 2024 a noviembre del 2026.</p> <p>Para efectos de poder materializar dicha acción, con fecha 12 de diciembre de 2023, Salmones Blumar Magallanes SpA celebró una modificación al contrato de arriendo con Cermaq Chile SpA, para efectos de que la primera pueda controlar la operación del CES Marta durante el período productivo que va desde marzo de 2024 a noviembre de 2026 . Se acompaña como Anexo 2 de esta presentación, y en el reporte inicial, copia del respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura y Registro de Operación.</p> <p>(*El costo de la implementación de la presente acción asciende a USD \$1.881.225, para el cálculo del costo en CLP se consideró el valor dólar del SII del 04 de Marzo de 2024</p>
Indicadores de Cumplimiento	CES Marta no sembrado y sin producción durante el ciclo productivo que se habría desarrollado desde marzo de 2024 a noviembre de 2026, para hacerse cargo de las 2.670 toneladas de sobreproducción
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> -Modificación de Programa de Manejo Individual - Resolución de SUBPESCA que aprueba la modificación PMI. -Declaración SERNAPESCA sin existencia o sin movimiento, en caso de no operación. -Registros fotográficos fechados y georreferenciados que acrediten que no se ha realizado la siembra del CES. - Copia del certificado de titularidad e inscripciones practicadas en el registro de concesiones de acuicultura, que da cuenta de la inscripción del contratode arrendamiento celebrado entre CERMAQ Chile S.A. y Salmones Blumar Magallanes SpA, para el periodo entre el 30 de noviembre de 2023 - INFA oficial aeróbica vigente a marzo de 2024
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> -Modificación de Programa de Manejo Individual -Resolución de SUBPESCA que aprueba la modificación PMI - Declaración SERNAPESCA sin existencia o sin movimiento, en caso de no operación. -Registros fotográficos fechados y georreferenciados que acrediten que no se ha realizado la siembra del CES.
Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> -Informe final que analice la ejecución y evolución de la acción -Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de esta acción
Costos Estimados	\$ 1.818.035.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Implementar una capacitación respecto del protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Fecha de Inicio	06-05-2025
Fecha de Término	06-07-2025
Forma de Implementación	<p>Se realizará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal, tanto actuales como futuros, que tengan relación directa con el control de producción, esto es, definición de siembra y plan de cosecha y/o participación en su seguimiento y control.</p> <p>El contenido esencial de esta capacitación considerará al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificación de siembra -Control de siembra -Control de biomasa -Planificación de cosecha -Acciones de ajuste de Biomasa <p>La capacitación estará dirigida al jefe y asistentes del Centro, gerencia de cosecha y equipo control producción. De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>La realización de la capacitación se compromete dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. La capacitación se efectuará por personal interno de Blumar, considerando su directa participación en el protocolo vinculado al cumplimiento de límites de biomasa consignados en la autorización ambiental del proyecto y en este Programa de Cumplimiento.</p> <p>El costo de la capacitación corresponde a costos administrativos internos.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Capacitación realizada al 100% del personal en la forma y plazo comprometido
Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de la capacitación, donde se consigne el contenido de esta. -Nómina de personas que tengan relación directa con el control de producción -Registros fotográficos fechados de la capacitación. -Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figurará el encargado de su realización y sobre los siguientes temas: (i) Planificación de siembra, (ii) Planificación de cosecha y (iii) Acciones de ajuste de biomasa.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final que analice la ejecución y evolución de la acción
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	06-05-2025
Fecha de Término	30-12-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Falla el sistema digital SPDC
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	De hará entrega de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente mediante Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	5

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	En caso de que falle el sistema digital SPDC, se hará entrega de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente mediante Oficina de Partes de la SMA.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Una vez detectada la falla en el sistema SMA y posterior a informar por correo electrónico, se procederá a enviar en formato de almacenamiento (CD, pendrive u otro disponible), copia de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente mediante Oficina de Partes de la SMA. Esta acción alternativa será ejecutada sin perjuicio de proceder a la carga de la información y documentación respectiva al sistema digital, una vez solucionado el impedimento técnico.
Indicadores de Cumplimiento	Dentro del plazo 1 día hábil desde el vencimiento del plazo para entrega del reporte, se hará entrega de dichos documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. Entrega a la SMA, por Oficina de Partes, de los documentos, reportes, medios de verificación e información correspondiente.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0

Se comunica que el titular SALMONES BLUMAR MAGALLANES SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol P-001-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 22-05-2025 00:36:10
